



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DE COMISION ORGANIZADORA N° 107-2025-
UNAAA**

Siendo las 03:05 pm. del 23 de Setiembre de 2025, se reunieron de manera presencial en el Salón Presidencial, los miembros de la Comisión Organizadora integrada por: Dr. Mario Esven Reyna Linares, en su calidad de Presidente; Dr. Rosel Burga Cabrera, en su calidad de Vicepresidente Académico, y Dr. Ítalo Wile Alejos Patiño, en su calidad de Vicepresidente de Investigación; Abog. Luis Antonio Mariños Burgos, en su calidad de Secretario General de la UNAAA.

Y luego de verificar el Quorum reglamentario la Presidencia de la Comisión Organizadora instaló y dio inicio a la sesión extraordinaria convocada de EMERGENCIA, en el siguiente orden:

I. DESPACHO:

**1. APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES CULTURALES.
PASA A LA ORDEN DEL DIA**

2. APROBAR EL REINGRESO DE LOS ESTUDIANTES:

- VASQUEZ VELA CARLOS OMAR – AGRONOMÍA
- MACEDO PANDURO HECTOR JESUS - NEGOCIOS INTERNACIONALES Y TURISMO
- LOPEZ MONTENEGRO BRYAN DAVID - AGRONOMIA

PASA A LA ORDEN DEL DIA

**3. APROBAR LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE BACHILLER EN CIENCIAS AGRONÓMICAS DEL EGRESADO RICARDO JAVIER TRIGOSO INUMA.
PASA A LA ORDEN DEL DIA**

II. INFORMES:

1. El presidente de la Comisión Organizadora y los Vicepresidentes, Académico y de Investigación manifiestan no tener informes.

III. PEDIDOS:

1. El presidente de la Comisión Organizadora y los Vicepresidentes, Académico y de Investigación manifiestan no tener pedidos.

IV. ORDEN DEL DIA:

1. APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES CULTURALES DE LA UNAAA 2025.

A través del Oficio N° 0495-2025-UNAAA-CO/VPA/DBU, de fecha 11 de agosto de 2025, la Dirección de Bienestar Universitario remite a la Vicepresidencia Académica, con atención a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el levantamiento de observaciones al Plan de Trabajo del Servicio de Actividades Culturales de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas. Este levantamiento incluye las correcciones necesarias para proceder con el siguiente paso en el proceso de aprobación, a fin de garantizar la

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ÍTALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVEN REYNA LINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILE ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL

ejecución exitosa del plan; en consecuencia, mediante el Informe N° 042-2025-UNAAA-DOPPI/UPM, de fecha 04 de setiembre de 2025, la Unidad de Planeamiento y Modernización envía a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto su opinión sobre el Plan de Trabajo de Servicios Culturales de la UNAAA. En este informe, se menciona que se ha revisado la articulación con los instrumentos de gestión institucional, como el PEI y el POL. Tras este análisis, la Unidad emite una opinión favorable y recomienda proceder con el trámite correspondiente para fortalecer y mejorar la calidad y pertinencia de los aprendizajes de los estudiantes en el ámbito cultural y artístico. Además, se sugiere solicitar la opinión presupuestal por el monto de S/ 13,951.00 a la Unidad de Presupuesto para su respectivo pronunciamiento y garantizar la ejecución del plan de trabajo; sumado a esta recomendación, la Unidad de Planeamiento y Modernización adjunta el Informe N° 012-2025-UNAAA-DOPPI/UPM/LSCCH, de fecha 21 de agosto de 2025, suscrito por la Especialista de Planeamiento y Gestión Institucional. En este informe técnico, se valida la articulación del Plan de Trabajo de Servicios Culturales de la UNAAA 2025-I con los planes institucionales de la universidad. Como conclusión, se confirma que el plan está listo para seguir su curso y ejecución, una vez se haya completado el proceso de aprobación; por otro lado, mediante el Oficio N° 010-2025-UNAAA-OPP/UPM, de fecha 05 de setiembre de 2025, la Unidad de Planeamiento y Modernización solicita a la Dirección de Bienestar Universitario que realice un reajuste presupuestal al plan de trabajo, adjuntando el Informe N° 110-2025-UNAAA-OPPI/UP, de fecha 04 de setiembre de 2025. En este documento, la Unidad de Monitoreo y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite su opinión sobre el plan de trabajo, determinando que la propuesta de asignación presupuestal es procedente. Sin embargo, se solicita a la Dirección de Bienestar Universitario que realice los ajustes necesarios para que el plan pueda ser ejecutado con éxito; por ello, con el Oficio N° 0591-2025-UNAAA-CO/VPA/DBU, de fecha 08 de setiembre de 2025, la Dirección de Bienestar Universitario remite nuevamente a la Unidad de Planeamiento y Modernización el levantamiento de observaciones al Plan de Trabajo del Servicio de Actividades Culturales. Tras los reajustes realizados y la priorización de actividades, la Unidad de Planeamiento emite su opinión favorable y recomienda proceder con el trámite correspondiente para asegurar la implementación del plan en las mejores condiciones posibles; en este contexto, el 12 de setiembre de 2025, mediante el Oficio N° 2051-2025-UNAAA-DOPPI, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite a la Vicepresidencia Académica su opinión favorable sobre el Plan de Servicios de Actividades Culturales de la UNAAA 2025. Con este respaldo, se da un paso más hacia la aprobación definitiva del plan y su posterior ejecución; en ese sentido, el mismo 12 de setiembre de 2025, mediante el Oficio N° 1328-2025-UNAAA-CO/VPA, la Vicepresidencia Académica solicita a la Oficina de Gestión de la Calidad una opinión técnica sobre el Plan de Servicios de Actividades Culturales de la UNAAA 2025. En respuesta a esta solicitud, mediante el Informe N° 100-2025-UNAAA/PCO-OGC, de fecha 16 de setiembre de 2025, la Oficina de Gestión de la Calidad emite una opinión técnica favorable. En este informe se señala que el Plan de Trabajo se encuentra alineado con la Condición IV de las Condiciones Básicas de Calidad, al evidenciar la existencia y difusión de servicios culturales accesibles para todos los estudiantes, fortaleciendo la atención integral y el desarrollo socioemocional de la comunidad estudiantil. Además, el Plan está vinculado directamente con el Estándar 7 de los criterios de acreditación del SINEACE 2025, lo



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVEN BETINA LINARES
PRESIDENTE

que refuerza la importancia de este proyecto para la formación integral de los estudiantes; por último, mediante el Oficio N° 1342-2025-UNAAA-CO/VPA, de fecha 16 de setiembre de 2025, la Vicepresidencia Académica solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica una opinión legal sobre el Plan de Trabajo del Servicio de Actividades Culturales. En respuesta, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del Informe N° 0278-2025-UNAAA-OAJ/JGAL, de fecha 17 de setiembre de 2025, emite una opinión legal favorable. En su análisis, se concluye que la aprobación del Plan de Trabajo permitirá seguir alcanzando los objetivos y metas establecidos, garantizando una formación académica integral, humanística, científica y tecnológica para los estudiantes de la universidad.

En ese sentido, el presidente de la Comisión organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

APROBAR EL PLAN DE TRABAJO DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES CULTURALES DE LA UNAAA 2025.

2. **APROBAR EL REINGRESO DE LOS ESTUDIANTES: VASQUEZ VELA CARLOS OMAR - AGRONOMÍA, MACEDO PANDURO HECTOR JESUS - NEGOCIOS INTERNACIONALES Y TURISMO, y LOPEZ MONTENEGRO BRYAN DAVID - AGRONOMIA.**

A través del Informe N° 092-2025-UNAAA-CO/VPA-RAA, de fecha 17 de setiembre de 2025, la Especialista en Registro de Asuntos Académicos pone en conocimiento del Director de Gestión Académica que se han registrado dos solicitudes de reingreso de estudiantes para el semestre académico 2025-II. En el informe se detallan los datos de los solicitantes, los cuales son los siguientes: VASQUEZ VELA OMAR CARLOS, identificado con número de DNI: 73247311 y con código universitario N° 1262202148; MACEDO PANDURO HÉCTOR JESÚS, identificado con número de DNI: 74873036 y con código universitario N° 1262104129; y LOPEZ MONTENEGRO BRYAN DAVID, identificado con número de DNI: 74596563 y con código universitario N° 1262102129. En consecuencia, mediante el Oficio N° 1360-2025-UNAAA-CO/VPA, de fecha 18 de setiembre de 2025, el Vicepresidente Académico solicita al Presidente de la Comisión Organizadora que se emita el acto resolutivo correspondiente para dar trámite a las solicitudes de reingreso presentadas por los estudiantes mencionados. Este paso es necesario para formalizar el proceso y permitir que los estudiantes puedan reintegrarse al semestre académico 2025-II de acuerdo con las normativas establecidas, conforme al siguiente detalle:

N°	DNI	CODIGO DE ESTUDIANTE	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA PROFESIONAL
01	73247311	1262202148	VASQUEZ VELA OMAR CARLOS	Agronomía

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ROSEL BURGÁ CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. ITALO WILE ALEJOS PATINO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE
ALTO AMAZONAS

UNIVERSIDAD LICENCIADA

"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

02	74873036	1262104129	MACEDO PANDURO HECTOR JESUS	Negocios Internacionales y Turismo
03	74596563	1262102129	LOPEZ MONTENEGRO BRYAN DAVID	Agronomía

En ese sentido, el presidente de la Comisión organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

APROBAR EL REINGRESO DE 03 ESTUDIANTES EN EL SEMESTRE ACADÉMICO 2025-II EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE ALTO AMAZONAS.

3. APROBAR LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE BACHILLER EN CIENCIAS AGRONÓMICAS DEL EGRESADO RICARDO JAVIER TRIGOSO INUMA.

A través de la Resolución de Vicepresidencia Académica N° 269-2025-UNAAA-CO/VPA, de fecha 18 de setiembre de 2025, se declara expedito al egresado RICARDO JAVIER TRIGOSO INUMA, para optar al GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS AGRONÓMICAS. Esta resolución da cumplimiento a los procedimientos establecidos para la obtención del grado, reconociendo que el egresado ha cumplido con los requisitos académicos necesarios para acceder a este importante logro en su formación profesional; posteriormente, mediante el Oficio N° 1361-2025-UNAAA-CO/VPA, suscrito por el Dr. Rosel Burga Cabrera, Vicepresidente Académico de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (UNAAA), con fecha 18 de setiembre de 2025, se solicita al Pleno de la Comisión Organizadora de la UNAAA que apruebe, mediante acto resolutivo, el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS AGRONÓMICAS del egresado RICARDO JAVIER TRIGOSO INUMA, con Código Universitario N° 1261902124, perteneciente a la Facultad de Ingeniería y Ciencias de dicha universidad.

En ese sentido, el presidente de la Comisión organizadora, pone en consideración todos los actuados para el acuerdo correspondiente:

ACUERDO:

Al respecto, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas, acordaron por UNANIMIDAD:

APROBAR LA OBTENCIÓN DEL GRADO DE BACHILLER EN CIENCIAS AGRONÓMICAS DEL EGRESADO RICARDO JAVIER TRIGOSO INUMA.

Sin otro punto que tratar, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAAA dio por concluida la presente sesión extraordinaria, siendo la 4:30 pm. del mismo día, con la dispensa de la lectura del Acta y autorización del pleno para la ejecución inmediata de los acuerdos.

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS
DR. MARIO ESVEN REYNALINARES
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

DR. ROSEL BURGA CABRERA
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

DR. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE ALTO AMAZONAS

ABOG. LUIS A. MARINOS BURGOS
SECRETARIO GENERAL